Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 189/2019
"VESTURARIO Y EQUIPO"

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 21 de Mayo de 2019 (dos mil diecinueve).

Ing. Ricardo Ulloa Bernal,
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante del Comité de Adquisiciones

Ing. Juan Manuel Munguía Méndez
Coordinador General de Desarrollo
Económico y Combate a la Desigualdad

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 189/2019
"VESTURARIO Y EQUIPO"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **818** para la **Licitación Pública Local LPL 189/2019** referente ***VESTUARIO Y EQUIPO*** requerida por **COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO.**

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **15 de Mayo 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. **El 17 de Mayo de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. **El 20 de Mayo del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de aperturas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

5. los siguientes proveedores **ARMY UNIFORMES SA DE CV, RODRIGO ABRAHAM CASTRO HINOJOSA, UNIFORMES ATLANTICO SA DE CV, DAVID ARTURO PAREDES CARRANZA** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

Adquisiciones
Administración e Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 189/2019
"VESTURARIO Y EQUIPO"

Gobierno de Guadalajara

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **UNIFORMES ATLANTICO SA DE CV.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **96%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, **se determinó adjudicarle las partida siguientes:**

REQ.818

PARTIDA	DESCRIPCION		Cantidad	Unidad de Medida
1	PLAYERA TIPO POLO (DE DAMA PARTE DELANTERA CON ESCUDO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGO DE LA CGDECD Y PARTE POSTERIOR LOGO DEL DISEÑO)		550.00	PIEZA
2	PLAYERA TIPO POLO(HOMBRE PARTE DELANTERA CON ESCUDO DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGO DE LA CGDECD Y PARTE POSTERIOR CON EL LOGO DEL DISEÑO)		300.00	PIEZA
3	CAMISA (DAMA CON ESCUDO DE GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA CGDECD SE ADJUNTA DISEÑO DE MUESTRA QUE CAMBIARA DEPENDIENDO DE LAS DIRECCIONES DE PROG SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO)		75.00	PIEZA
4	CAMISA(HOMBRE CON ESCUDO DE GOBIERNO DE GUADALAJARA Y LOGOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS SOCIALES DE LA CGDECD)SE ADJUNTA DISEÑO MUESTRA QUE CAMBIARA DEPENDIENDO DE LAS DIRECCIONES DE PROGRAMAS SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO.		75.00	PIEZA

De la requisición. No818, por un monto total de: **$227,244.00(Doscientos veintisiete mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) incluido.

Segunda. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **ARMY UNIFORMES SA DE CV** En su propuesta de las **requisiciones No.818** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 40 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó (cumple parcialmente con lo solicitado) No presento muestras y no menciona tiempos de entrega. Por lo que no se le asigna ninguna partida.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 189/2019
"VESTURARIO Y EQUIPO"

Tercera. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **RODRIGO ABRAHAM CASTRO HINOJOSA** En su propuesta de las **requisiciones No.818** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 92 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó (cumple parcialmente con lo solicitado) Los tiempos de entrega que presenta no cumplen las necesidades de la dependencia. Por lo que no se le asigna ninguna partida.

Cuarta. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **DAVID ARTURO PAREDES CARRANZA** En su propuesta de las **requisiciones No.818** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 92 % en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó (cumple parcialmente con lo solicitado) Los tiempos de entrega que presenta no cumplen las necesidades de la dependencia. Por lo que no se le asigna ninguna partida.

Quinta. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL189/2019 referente a la **Coordinación General de Desarrollo Económico.** Quedaron a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Ing. Juan Manuel Munguía Méndez	Coordinador General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad	Coordinación General de desarrollo Económico

Sexta. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.